

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000531

22 FEB 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", con matrícula mercantil No 24-436532-02 del 24 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., con matrícula mercantil No 21-372228-04 y NIT.900120459-6, domiciliado en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor ORLANDO DE JESUS ARENAS TAMAYO, con cédula de ciudadanía No 8.386.296 en su calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., con matrícula mercantil No 21-372228-04 y NIT.900120459-6, domiciliada en la carrera 77 No 34A-67 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia y propietario del establecimiento de comercio "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", con matrícula mercantil No 24-436532-02 del 24 de noviembre de 2006, con domicilio en la carrera 77 No 34A-67 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, solicitó mediante radicado No. 6615 del 5 de febrero de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 027-1-3-1-2007 al establecimiento de comercio "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", con matrícula mercantil No 24-436532-02 del 24 de noviembre de 2006 de propiedad de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", con matrícula mercantil No 24-436532-02 del 24 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad **INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.**, con matrícula mercantil No 21-372228-04 y NIT.900120459-6, domiciliado en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

SERVICIOS S.A., con matrícula mercantil No 21-372228-04 y NIT.900120459-6, domiciliada en la carrera 77 No 34A-67 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", con matrícula mercantil No 24-436532-02 del 24 de noviembre de 2006, con domicilio en la carrera 77 No 34A-67 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., con matrícula mercantil No 21-372228-04 y NIT.900120459-6, domiciliada en la carrera 77 No 34A-67 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, representada legalmente por el señor ORLANDO DE JESUS ARENAS TAMAYO, con cédula de ciudadanía No 8.386.296, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
DEHANY MILENA GAVIRIA MARTINEZ	42.827.115	5-2809	Médico Principal
JUAN FERNANDO HOYOS FARFFANN	70.560.862	50-0395/95	Médico Principal
MARCELA JIMENEZ PELAEZ	43.864.892	5-2087	Médico Suplente
RAFAEL GUILLERMO AMAYA MOVILLA	72.311.025	08-1881-4	Óptometra
KARINA ARANGO BETANCUR	42.825.664	5-0337	Psicóloga
YIRA VIVIANNE ARIAS LOZANO	43.150.368	5-2974	Fonoaudiólogo

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 206 MEDELLÍN LAURELES, con matrícula mercantil No 24-436532-02 del 24 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., con matrícula mercantil No 21-372228-04 y NIT.900120459-6, domiciliado en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", como número de registro el código: **000050010009001204596**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de ochenta y nueve (89).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000531 DE 22 FEB 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 206 MEDELLÍN LAURELES", con matrícula mercantil No 24-436532-02 del 24 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., con matrícula mercantil No 21-372228-04 y NIT.900120459-6, domiciliado en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

22 FEB 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Saul Vargel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Randold Trillos,
12/2/2007

Notificación

Sociedad: INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.
Nit.: 900120459-6
Representante Legal: ORLANDO DE JESUS ARENAS TAMAYO
Cédula Ciudadanía: 8.386.296
Dirección: carrera 77 No 34A-67
Teléfono: 4168122
Ciudad: Medellín